

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

	
Al responder por favor cite este número 21002025E3015222	
Fecha Radicado: 2025-09-10 18:31:54	
Código de Verificación: 2a223	Folios: 2
Radicator: Ventanilla Minambiente	Anexos: 0
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	

PARA: Coordinadora Grupo De Talento Humano

DE: **NATALIA MARÍA RAMÍREZ MARTÍNEZ**
Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

ASUNTO: Solicitud de certificación de insuficiencia o inexistencia de personal 21-195

De manera atenta, solicito la expedición de la certificación de que trata el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, sobre la inexistencia de personal de planta para realizar actividades del contrato de prestación de servicios que a continuación se describe:

OBJETO: Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para geoprocesar, recolectar, analizar y actualizar la información geográfica relacionada con el trámite de sustracción de reservas forestales nacionales.

OBLIGACIONES:

1. Atender las solicitudes de análisis espaciales y salidas gráficas para el proceso de evaluación de las solicitudes de sustracción de las Reservas Forestales Nacionales de acuerdo con los lineamientos establecidos desde el componente de los sistemas de información geográfica.
2. Realizar el saneamiento y seguimiento cartográfico de los expedientes SRF de las sustracciones de las Reservas Forestales Nacionales
3. Verificar y generar el análisis espacial de los expedientes COR en el marco de las solicitudes de sustracciones de las Reservas Forestales Nacionales
4. Gestionar los análisis de los datos geográficos y salidas gráficas necesarios para dar respuesta a las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) y otros requerimientos relacionados con el alcance del contrato utilizando herramientas de Sistemas de Información Geográfica
5. Participar activamente en las reuniones y visitas técnicas a proyectos, actividades o situaciones relacionadas con la temática del contrato, elaborando informes y documentos técnicos según sea necesario
6. Cumplir con otras tareas asignadas por el supervisor del contrato que estén relacionadas con el objeto contractual



De acuerdo con lo establecido en el precitado decreto, las actividades que se requiere desarrollar no pueden ser atendidas por el personal de planta, dado que de acuerdo con el manual de funciones y competencias laborales (Fichas empleos Grupo de Gestión Integral de Bosques y Reservas Nacionales Forestales) no existe personal que pueda desarrollar lo que se requiere contratar o este resulta insuficiente.

Por otra parte, en consideración a lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, manifiesto que teniendo en cuenta la división de tareas en el Grupo de Trabajo, resulta exiguo o no se evidencia disponibilidad de recurso humano que apoye a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, con respecto del objeto y las obligaciones anteriormente citadas.

Así mismo, revisados los criterios establecidos por las normas y la jurisprudencia nacional y en coherencia con lo consignado en la Sentencia C 614 de 2009, con el objeto y las actividades del contrato a celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esta dependencia, como puede ser ratificado en la estructura y funciones del área y de los servidores públicos que conforman la planta de la dependencia.

Atentamente,

NATALIA MARÍA RAMÍREZ MARTÍNEZ

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó: María Mercedes González Vargas– Contratista DBBSE

Fecha: septiembre 10 de 2025



CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA Y/O INEXISTENCIA DE PERSONAL

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO CERTIFICA:

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y conforme a la delegación efectuada por esta Cartera Ministerial mediante Resolución 1296 del 2024, y la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre del 2022; se verifica la siguiente solicitud:

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo con los estudios previos requiere la contratación del siguiente objeto y obligaciones:

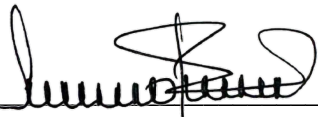
Objeto	Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para geoprocesar, recolectar, analizar y actualizar la información geográfica relacionada con el trámite de sustracción de reservas forestales nacionales.
Obligaciones	1. Atender las solicitudes de análisis espaciales y salidas gráficas para el proceso de evaluación de las solicitudes de sustracción de las Reservas Forestales Nacionales de acuerdo con los lineamientos establecidos desde el componente de los sistemas de información geográfica. 2. Realizar el saneamiento y seguimiento cartográfico de los expedientes SRF de las sustracciones de las Reservas Forestales Nacionales 3. Verificar y generar el análisis espacial de los expedientes COR en el marco de las solicitudes de sustracciones de las Reservas Forestales Nacionales 4. Gestionar los análisis de los datos geográficos y salidas gráficas necesarios para dar respuesta a las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) y otros requerimientos relacionados con el alcance del contrato utilizando herramientas de Sistemas de Información Geográfica 5. Participar activamente en las reuniones y visitas técnicas a proyectos, actividades o situaciones relacionadas con la temática del contrato, elaborando informes y documentos técnicos según sea necesario



Que conforme con el requerimiento presentado por el área solicitante de la contratación y una vez verificada la planta de personal del Ministerio, se certifica que, de acuerdo con las condiciones para la contratación, la que aplica corresponde a:

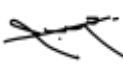
Condición	Aplica
De acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	
Aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente.	

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., 11 de septiembre de 2025.


LIUDMILA POVEDA VARGAS

Elaboró: Diego Cifuentes – Contratista 

Revisó: Martha Cristina Vivas Oviedo  Asesora Grupo de Talento Humano

Revisó: Freddy Urrego Garzón – Abogado Contratista. 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dirección: Calle 37 #8 - 40, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 332 3400 - 3133463676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 919301

Página 2 | 2

F-E-SIG-26:V7 02-08-2024